

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., veintiséis(26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00120-00

Obre en autos, el escrito junto con sus anexos allegado por la apoderada judicial de la parte demandante en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 2 de febrero de 2021<sup>1</sup>.

Teniendo en cuenta la requerido por BANCOLOMBIA S.A., en misiva obrante a folio 171, secretaría proceda a elaborar nuevamente el oficio ordenado en el numeral cuarto del auto adiado 16 de octubre de 2020<sup>2</sup>, precisando lo siguiente:

1. Operación No 9280695113 de fecha 30 de enero de 2019, por valor de \$100.000.
2. Operación No 91885169 de fecha 03 de mayo de 2019, por valor de \$100.000.

Igualmente, comuníquesele a dicha entidad que el presente requerimiento deberá ser atendido dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación. Líbrese oficio y tramítense directamente por la secretaría.

De otro lado, teniendo en cuenta la constancia aportada por la demandante a folio 172 - respaldo, secretaría procesa a requerir a la **EMPRESA RUBBY EXPRESS COLOMBIA E.U.**, a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 20-1491 del 29 de octubre de 2020, radicado ante esa dependencia el pasado 5 de noviembre de 2020. **Lo anterior, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del C. G. P.** Oficiése insertando el contenido de la norma atrás citada, así mismo deberá anexarse copia del oficio referido en este auto.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**

Juez

H.Q.

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Hoy 27/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 093

\_\_\_\_\_  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**

Secretaria

<sup>1</sup> Folios 173 a 175.

<sup>2</sup> Folios 109 y 110

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**